Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

167

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 08 FEB. 2022

Rad. No. 005-2018-00365-00
DEMANDANTE: SANDRA YINETH MORALES URREGO y otros
DEMANDADO: WILLIAM EDUARDO PINTO MENESES y otros

En atención a que el abogado nombrado no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada MONICA LUCÍA ARENAS MATEUS, identificada con C.C. No. 52.151.282 y T.P. No. 104.105 del C. S. de la J., a quién se le puede informar en la Calle 127 B Bis No. 49-27, de esta ciudad Correo electrónico: atencionalcliente@recuperasas.com.

Adviértasele a la auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. ____
Fijado hoy 09 FEB. 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria